

Fraqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 1.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión celebrada el día 31 de Diciembre próximo pasado, acordó levantar la nota de prófugo al mozo Esteban Lasheras Piniella, hijo de Francisco y Eustaquia, del reemplazo de 1920 y cupo de San Andrés de Soria.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 4 de Enero de 1928.

El Gobernador,
GENEROSO MARTÍN TOLEDANO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 1.749.

Excmo. Sr.: Varios Departamentos mi-

nisteriales han expuesto a esta Presidencia dificultades surgidas para que perciban sus haberes aquellos funcionarios del Estado o las Diputaciones provinciales a que se refiere la Real orden de 19 de Agosto de 1924 que han sido elegidos para el cargo de Alcalde o designados para el de Concejal, y aun cuando dicha Soberana disposición determinó claramente la situación de los mismos al declarar que dichos cargos los habían de desempeñar en comisión del servicio, como no sería justo privar a los mencionados funcionarios de sus haberes al aceptar un cargo gratuito para el cual habían sido requeridos, desempeñando una función delicada y de confianza del Gobierno,

S. M. el Rey (q. D. g.), como ampliación a la mencionada Real orden de 19 de Agosto de 1924, que queda firme y subsistente, se ha dignado disponer:

1.º Que los funcionarios del Estado, civiles o militares o de las Diputaciones provinciales que hayan sido elegidos o que se elijan en lo sucesivo para el cargo de Alcalde o designados para el de Concejal, lo desempeñarán en concepto de comisión del servicio, percibiendo el sueldo asignado correspondiente a su empleo; y

2.º Que en el caso de que los Centros o Corporaciones, de quien los funcionarios

dependan, nombren reglamentariamente sustituto con carácter interino por considerarlo necesario o conveniente y solo por el tiempo que dure la obligada ausencia del propietario, percibirá el titular del cargo, si es funcionario civil, los dos tercios de su haber, en concepto de excedente forzoso, y si es funcionario militar los cuatro quintos de su haber, como disponible forzoso, cuando el interino nombrado cobre el sueldo asignado a aquella a quien sustituya.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—PRIMO DE RIVERA.—Señores...

(Gaceta del día 23 de Diciembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO.

Núm. 2.253.

De conformidad con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 12 del Real decreto de 9 de Junio de 1925 sobre auxilios para abastecimientos de agua a poblaciones, se entenderá adicionado en los siguientes términos.

«La facultad de poder distribuir el sobrante de crédito antes mencionado entre los Ayuntamientos que construyen obras con subvención del Estado se hará extensiva a las concesiones otorgadas con anterioridad a la fecha de mi decreto-ley de 9 de Junio de 1925, rigiendo para ellas el mismo orden de preferencia que resulte de la fecha de recepción de las obras.»

Dado en Palacio a treinta de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, RAFAEL BENJUMEA Y BURÍN.

(Gaceta del día 31 de Diciembre.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Circulares.

Siendo una de las primordiales obligaciones de esta Corporación la Beneficencia, y uno de los múltiples aspectos de ésta velar por que los niños expósitos confiados a las nodrizas, sean lactados y estén atendidos y cuidados en las mejores condiciones, se suplica a los Sres. Médicos

titulares, visiten e inspeccionen a aquellas y a los niños, y comuniquen a esta Presidencia aquellos casos en que a su juicio las condiciones fisiológicas de las lactantes, exijan apremiante sustitución por no poder criar a los expósitos con la robustez debida, o que no les atienden con aquellos cuidados y desvelos que tan desgraciados seres exigen por su infantilidad y abandono de aquéllos que les dieron el ser.

Así lo espero del reconocido celo y altruismo de los Sres. Médicos titulares, con su mas profundo reconocimiento y gratitud, en nombre de la provincia y en el mío propio.

Soria 2 de Enero de 1928.—El Presidente interino, Rafael Arjona.

Es deseo vehemente de los compañeros de Corporación del que suscribe, y desde luego suyo, proporcionar a los niños expósitos, padres adeptantes que les procuren en el día de mañana un relativo bienestar, y que éstos sean labradores de buena conducta y condiciones con medios económicos aunque sean modestos, que por carecer de hijos propios, estén dispuestos a realizar esa magnífica obra de caridad que Dios les recompensará seguramente.

Los Sres. Curas párrocos, siempre dispuestos a su cooperación en toda obra caritativa, pueden hacer mucho en este sentido, y así se lo suplica y encarece el que suscribe, en nombre de la provincia y en el suyo propio.

Soria 2 de Enero de 1928.—El Presidente interino Rafael Arjona.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Precios (Ptas.)
Ración de pan de 700 gramos.	0 40
Idem de cebada de 4 kilogramos	1 48
Idem de paja de 6 id.	0 38
Litro de aceite	2 64
Idem de petróleo	1 36
Kilogramo de carbón.	0 26
Idem de leña.	0 09

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 2 de Enero de 1928.—El Presidente interino, R. Arjona.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Debiendo precederse por los Ayuntamientos en la primera quincena del mes actual, a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el corriente año, encargo a los mismos el exacto cumplimiento de la circular de la sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, inserta en el *Diario oficial* núm. 280, referente a la formación de dicho alistamiento, y por la que se ordena se efectúe por riguroso orden alfabético de primero y segundo apellidos y luego el nombre, dándose numeración correlativa a todos los mozos alistados una vez cerradas las listas y cumplidos los requisitos de rectificación y plazo a que se refiere el art. 119, teniendo carácter definitivo el número que se les asigne en esta relación, y si por cualquier circunstancia hubiese de eliminarse posteriormente a alguien de la lista definitiva, no se variará el orden de numeración que hay acorrespondido a los demás, haciéndose constar dicho número en las filiaciones de los mozos y en los expedientes de clasificación.

Al mismo tiempo les recuerdo, que dentro de la segunda quincena del presente mes, deben remitir los datos que indica el artículo 105 del vigente reglamento, relativos a los mozos alistados en sus respectivos municipios que tengan su residencia en el extranjero, expresando con toda claridad y detalle el punto donde se encuentran y señas de su domicilio, y hasta las noticias particulares que tengan respecto a si alguno es alistado en algún Consulado.

Asimismo les recuerdo el exacto cumplimiento de la circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserta en el *Boletín oficial* núm. 153 de 1925, relativa al envío a esta Junta, antes del 30 del actual, de los datos para el señalamiento del jornal medio del obrero, con sujeción estricta a lo que en dicha circular se ordena. (Real orden circular del Ministerio de la Guerra).

Y finalmente lo hago respecto a la vacunación o revacunación de los mozos en el acto de reconocimiento ante los Ayuntamientos por los Médicos municipales, para lo cual les será facilitada la linfa, que con la antelación conveniente, deben reclamar por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil, del Instituto Nacional de Alfonso

XIII, expresando el número aproximado de vacunaciones que habrán de efectuarse.

Soria 2 de Enero de 1928.—El Teniente Coronel Presidente accidental, Alfonso Mateo.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio.

Con esta fecha, la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, se ha servido nombrar auxiliar recaudador de la zona de San Pedro Manrique, a D. Pedro Jimenez Martinez, de Bui-manco, e hijo del recaudador de dicha zona.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

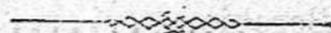
Soria 2 de Enero de 1928.—El Tesorero-Contador P. S., Félix de Gregorio.

COLEGIOS ELECTORALES.

Cumpliendo lo ordenado en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 16 de Agosto de 1926, a continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral, para Colegios electorales, en los que han de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar hasta el día 1.º de Diciembre del año próximo.

Relación que se cita.

- La Alameda.—Escuela nacional mixta.
- Buitrago. Idem.
- Talveila.—Idem.
- Gallinero.—Idem.
- Certos.—Idem.
- Calderuela.—Idem.
- Acijos.—Idem.
- Renieblas.—Idem.
- Piguera.—Escuela nacional de niños.
- Taroda.—Idem.
- Casarejos.—Idem.
- Matalebreras.—Idem.
- Arcos de Jalón.—Idem.
- Quintana Redonda.—Idem.
- Fuentelmonge.—Idem.
- Morcuera.—Escuela pública nacional.
- Riba de Escalote.—Idem.
- Fuentecantos.—Idem.
- Rello.—Idem.
- Ituero. Idem.
- Borjabad. Idem.
- Alcoba de la Torre.—Idem.



SECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas, que en todo, o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Buberos, con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico, con garantía de interés por el Estado, de Ontaneda a Calatayud, sección de Soria a Ciria, a fin de que los que se crean perjudicados presenten ante dicha Alcaldía, durante el plazo de quince días, las reclamaciones que a su derecho convenga en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Buberos, la necesidad de nombrar personas que les represente ante dicha Alcaldía en las sucesivas notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así en el indicado plazo o designar persona que no sea vecina de dicho pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el indicado plazo de los quince días, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse, o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Soria 20 de Diciembre de 1927.—El Gobernador, Generoso Martin Toledano.

Relación que se cita.

Número de orden.	PROPIETARIOS		CLASES de las fincas.	NOMBRES de los representantes en Buberos de los propietarios forasteros.
	Nombres.	Vecindad.		
1	Paulino Borobio.....	Buberos.	Rústica	Pedro Ledesma.
2	Camino vecinal a	»	»	»
3	Constantino Azores.....	»	»	»
4	Rufo Dominguez.....	»	»	»
5	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
6	Constantino Uriel.....	»	»	»
7	Manuel Jimenez	»	»	»
8	Vicente Martinez	»	»	»
9	Julian Dominguez	»	»	Severiano Andrés.
10	Jenara Dominguez.....	»	»	»
11	Toribio Ortega.	»	»	»
12	Jenara Dominguez	»	»	»
13	Herederos de Simón Rubio.....	»	»	Santos Sanz.
14	Los mismos	»	»	El mismo.
15	Pablo Azores	»	»	»
16	Justina Jimenez	»	»	Pedro Gómez.
17	Tomás Moza	»	»	»
18	Pascual Borobio	»	»	»
19	Francisco Alonso.....	»	»	Froilan Alonso.
20	Jenara Dominguez.....	»	»	»
21	Susana Ruiz.	»	»	»
22	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
23	Froilan Alonso.	»	»	»
24	Rufo Dominguez	»	»	»
25	Julian Dominguez.....	»	»	Severiano Andrés.
26	Rufo Dominguez	»	»	»
27	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
28	Felipa Dominguez.....	»	»	Rufo Dominguez.
29	Hilario Garcés.	»	»	Silvestre Morales.
30	Constantino Azores	»	»	»
31	Pascual Borobio	»	»	»
32	Justina Dominguez.....	»	»	Pedro Gomez.
33	Serafin Ortega.	»	»	Toribio Ortego.
34	Rufo Dominguez.	»	»	»
35	Justina Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
36	Hilario Garcés.....	»	»	Silvestre Morales.
37	Juana Alonso.	»	»	»
38	Paulino Borobio.....	»	»	Pedro Ledesma:

Número de orden.	PROPIETARIOS		CLASES de las fincas.	NOMBRES de los representantes en Buberos de los propietarios forasteros.
	Nombres.	Vecindad.		
39	Manuel Jimenez.....	Buberos.....	Rústica.....	»
40	Juana Alonso.....	«	»	»
41	Hilario Garcés.....	»	»	Silvestre Morales.
42	Jenara Dominguez.....	»	»	»
43	Juana Alonso.....	»	»	»
44	Rufo Dominguez.....	»	»	»
45	Monte.....	»	»	»
46	Mariano Abian.....	»	»	»
47	Gregorio Borobio.....	»	»	»
48	Eugenio Borobio.....	»	»	»
49	Bienvenida Ortega.....	»	»	Pedro Ledesma.
50	Susana Ruiz.....	»	»	Toribio Ortega.
51	Felipa Dominguez.....	»	»	»
52	Jenara Dominguez.....	»	»	Rufo Dominguez.
53	Hilario Garcés.....	»	»	»
54	Toribio Ortega.....	»	»	Silvestre Morales.
55	Bienvenida Ortega.....	»	»	»
56	Justina Jimenez.....	»	»	Toribio Ortega.
57	Julian Dominguez.....	»	»	Pedro Gómez.
58	Jenara Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
59	Bienvenida Ortega.....	»	»	»
60	Constancio Uriel.....	»	»	Toribio Ortega.
61	Santos Morales.....	»	»	»
62	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
63	Toribio Ortega.....	»	»	»
64	Manuel Jimenez.....	»	»	»
65	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
66	Lino Millan.....	»	Era.....	»
67	Camino de servidumbre.....	»	Rústica.....	»
68	Cipriano Muñoz.....	»	»	»
69	».....	»	»	»
70	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
71	Maria Garcés.....	»	»	»
72	Jenara Dominguez.....	»	»	»
73	».....	»	»	»
74	Julian Dominguez.....	»	Eras.....	»
75	Juana Alonso.....	»	Rústica.....	Juan Jimenez.
76	Cañada.....	»	»	»
77	Santos Morales.....	»	»	»
78	Ramón Vallejo.....	»	»	»
79	Serafin Ortega.....	»	»	»
80	Ramón Vallejo.....	»	»	Toribio Ortega.
81	Paulino Borobio.....	»	»	»
82	Balsa.....	»	»	Pedro Ledesma.
83	Clemente Dominguez.....	»	»	El Ayuntamiento.
84	Julian Dominguez.....	»	»	Juan José Sanz.
85	Susana Ruiz.....	»	»	Severiano Andrés.
86	Casimiro Martinez.....	»	»	»
87	Paulino Borobio.....	»	»	»
88	Felipa Dominguez.....	»	»	Pedro Ledesma.
89	Jenara Dominguez.....	»	»	Rufo Dominguez.
90	Mónica Maza.....	»	»	»
91	Manuel Jimenez.....	»	»	»
92	Toribio Ortega.....	»	»	»
93	Paulino Borobio.....	»	»	»
94	Alejandro Ortega.....	»	»	Jacinto Ledesma.
95	Bienvenida Ortega.....	»	»	»
96	Julian Dominguez.....	»	»	Toribio Ortega.
97	Paulino Borobio.....	»	»	Juan Jimenez.
98	Vicente Martinez.....	»	»	Pedro Ledesma.
99	Jenara Dominguez.....	»	»	»

Número de orden.	PROPIETARIOS		CLASES de las fincas.	NOMBRES de los representantes en Buberos de los propietarios forastaros.
	Nombres.	Vecindad.		
100	Rufo Dominguez.....	Buberos.....	Rústica.....	»
101	Felipa Dominguez.....	»	»	Rufo Dominguez.
102	Bienvenida Ortega.....	»	»	Toribio Ortega.
103	Constancio Uriel.....	»	»	»
104	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
105	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
106	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
107	Susana Ruiz.....	»	»	»
108	Tomás Maza.....	»	»	»
109	Bienvenida Ortega.....	»	»	Toribio Ortega.
110	Bernardino del Hoyo.....	»	»	»
111	Camino.....	»	»	»
112	Juan José Sanz.....	»	»	»
113	Julian Dominguez.....	»	»	Severiano Andrés.
114	Mónica Maza.....	»	»	»
115	Bernardino del Hoyo.....	»	»	»
116	José Ortega.....	»	»	»
117	Paulino Borobio.....	»	»	Jacinto Ledesma.
118	Felipa Dominguez.....	»	»	Rufo Dominguez.
119	Toribio Ortega.....	»	»	»
120	Hilario Garcés.....	»	»	Silvestre Morales.
121	Cipriano Muñoz.....	»	»	»
122	Hilario Garcés.....	»	»	Silvestre Morales.
123	Froilan Alonso.....	»	»	»
124	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
125	Bienvenida Ortega.....	»	»	Toribio Ortega.
126	Juan Alonso.....	»	»	»
127	Tomas Maza.....	»	»	»
128	Bienvenida Ortega.....	»	»	Toribio Ortega.
129	Camino.....	»	»	»
130	Constancio Uriel.....	»	»	»
131	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
132	Pablo Azores.....	»	»	»
133	Bienvenida Ortega.....	»	»	Toribio Ortega.
134	Paulino Borobio.....	»	»	Pedro Ledesma.
135	Constancio Uriel.....	»	»	»
136	Serafin Ortega.....	»	»	Toribio Ortega.
137	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
138	Susana Ruiz.....	»	»	»
139	Bienvenida Ortega.....	»	»	Toribio Ortega.
140	Cipriano Muñoz.....	»	»	»
141	Constancio Uriel.....	»	»	»
142	Paulino Borobio.....	»	»	Pedro Ledesma.
143	Constacio Uriel.....	»	»	»
144	Santos Morales.....	»	»	»
145	Clemente Dominguez.....	»	»	Juan José Sanz.
146	Froilan Alonso.....	»	»	»
147	Cipriano Muñoz.....	»	»	»
148	Rufo Dominguez.....	»	»	»
149	Justina Jimenez.....	»	»	Pedro Gómez.
150	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
151	Paulino Borobio.....	»	»	Pedro Ledesma.
152	Rufo Dominguez.....	»	»	»
153	Julian Dominguez.....	»	»	Severiano Andrés.
154	Miguel Almajano.....	»	»	»
155	Santiago Melendo.....	»	»	»
156	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.
157	Ramón Vallejo.....	»	»	»
158	Manuel Jimenez.....	»	»	»
159	Jenara Dominguez.....	»	»	»
160	Julian Dominguez.....	»	»	Juan Jimenez.

Número de orden.	PROPIETARIOS		CLASES de las fincas.	NOMBRES de los representantes en Buberos de los propietarios forasteros.
	Nombres.	Vecindad.		
161	Fortunata Bartolome	Buberos	Rústica	Juana Alonso.
162	Constancio Uriel	»	»	»
163	Toribio Ortega	»	»	»
164	Santos Sanz	»	»	»
165	Rufo Dominguez	»	»	»
166	Bienvenida Ortega	»	»	Toribio Ortega.
167	Jenara Dominguez	»	»	»
168	Manuel Jimenez	»	»	»
169	Julian Dominguez	»	»	Severiano Andrés.
170	Manuel Jimenez	»	»	»
171	Ramón Vallejo	»	»	»
172	Rufo Azores	»	»	»
173	Teodora Fernandez	»	»	»
174	Cipriano Gómara	»	»	»
175	Ramón Vallejo	»	»	»
176	Miguel Almajano	»	»	»
177	Froilan Alonso	»	»	»
178	Paulino Borobio	»	»	Pedro Ledesma.
179	Rufo Dominguez	»	»	»
180	Dolores Alonso	»	»	»
181	Froilan Alonso	»	»	»
182	Toribio Ortega	»	»	»
183	Manuel Jimenez	»	»	»
184	Tomas Maza	»	»	»
185	Ramón Vallejo	»	»	»
186	Froilan Alonso	»	»	»
187	Juana Alonso	»	»	»
188	Manuel Jimenez	»	»	»
189	Moisés Delso	»	»	Pascual Borobio.
190	Serafin Ortega	»	»	Toribio Ortega.
191	Julian Dominguez	»	»	Juan Jimenez.
192	Cipriano Gómara	»	»	»
193	Cipriano Moñux	»	»	»
194	Clemente Dominguez	»	»	Juan José Sanz.
195	Rufo Azores	»	»	»
196	Paulino Borobio	»	»	Pedro Ledesma.
197	Pablo Azores	»	»	»
198	Rufo Azores	»	»	»
199	Juana Alonso	»	»	»
200	Ramón Vallejo	»	»	»
201	Julian Dominguez	»	»	Juan Jimenez.
202	Felipa Dominguez	»	»	Rufo Dominguez.
203	Tomas Maza	»	»	»
204	Susana Ruiz	»	»	»
205	Manuel Jimenez	»	»	»
206	Hilario Garcés	»	»	Silvestre Morales.
207	Rufo Dominguez	»	»	»
208	Camino	»	»	»
209	Miguel Almajano	»	»	»
210	Constancio Uriel	»	»	»
211	Susana Ruiz	»	»	»
212	Toribio Ortega	»	»	»
213	Manuel Jimenez	»	»	»
214	Pascual Borobio	»	»	»
215	Bienvenida Ortega	»	»	Toribio Ortega.
216	Camino	»	»	»
217	Bienvenida Ortega	»	»	Toribio Ortega.
218	Herederos de Clemente Vellosillo	»	»	»
219	Julian Dominguez	»	»	Juan Jimenez.
220	Jenara Dominguez	»	»	»
221	Julian Dominguez	»	»	Juan Jimenez.

Número de orden.	PROPIETARIOS		CLASES de las fincas.	NOMBRES de los representantes en Buberos de los propietarios forasteros.
	Nombres.	Vecindad.		
222	Manuel Jimenez	Buberos	Rústica	»
223	Vicente Martin	»	»	»
224	Dolores Alonso	»	»	»
225	Santos Morales	»	»	»
226	Julian Dominguez.	»	»	Severiano Andrés.
227	Mariano Garcés	»	»	»
228	Donato Ruiz.....	»	»	»
229	Eugenio Borobio.	»	»	Pedro Ledesma.
230	Censtancio Uriel.....	»	»	»
231	Cipriano Gómara	»	»	»
232	Jenara Dominguez.....	»	»	»
233.	Bonifacio Vallejo.	»	»	Ramón Vallejo.

Juzgados municipales

TEJADO

D. Ciriaco Gallego Romero, Juez municipal de Tejado,

Hago saber: Que el día 18 del actual, a las once de su día, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados a D. Pedro Ibañez Marin, vecino de Chavaler, sobre pago de 146 pesetas al vecino de esta localidad, D. Mariano Lafuente Abad, más las costas y gastos judiciales, cuyos bienes se hallan depositados en este Juzgado, y son los siguientes:

Bienes semovientes.

Un caballo negro, alzada más de la marca, edad cerrado, nombre Chato; valorado en 250 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignarse en la Secretaría para tomar parte en ella, el 10 por 100 del valor de los bienes.

Tejado 3 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Ciriaco Gallego.—P. S. M.—El Secretario, Anselmo Ruiz.

Ayuntamientos

TAJUECO

Por dimisión voluntaria y traslado del que las desempeñaba, se hallan vacantes la plazas de Veterinario de este pueblo de Tajueco, como matriz, y sus anejos Andaluz, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba y Valverde de los Ajos, con el haber anual de 965 pesetas por titular de inspección de carnes, Inspector de higiene y sanidad pecuarias, satisfechas por trimestres vencidos, y 2.750 pesetas anuales satisfechas en el mes de Septiembre de cada año, por la asistencia de los

ganados de los pueblos citados, en concepto de igualas, de cuyos pagos responderán las Comisiones de cada pueblo. Además disfrutará el agraciado de casa-habitación con su huerto, jardín, leña como a un vecino, pastes libres para una caballería y libre de cargas vecinales, más lo que produzca el herraaje de más de 300 caballerías.

Se admiten solicitudes por espacio de 30 días, a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tajueco 31 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Pascual Antón.

CASTILFRIO

Hallándose en la caja del pósito de esta localidad la cantidad de 3.183'54 pesetas, se hace saber que por espacio de ocho días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se admitirán solicitudes de préstamo, bien en esta Alcaldía o en la Sección provincial de pósitos.

Castilfrío 3 de Enero de 1928.—El Alcalde, Julián Alcalde.

Comisiones de evaluación.

Las Comisiones de evaluación de la parte real y de la parte personal del repartimiento sobre utilidades, para cubrir el déficit de los presupuestos de cada uno de los Ayuntamientos siguientes, están formadas por los individuos que también se indica; contra cuyos nombramientos pueden reclamar los contribuyentes si se creen perjudicados.

Medinaceli.—D. Primitivo Alonso de Miguel, Excmo. Sr. Marqués de Casablanca, D. Justo Alonso de Miguel, D. Felix Aguilar Alonso y don Domingo Gil Cuevas, de la parte real. D. Severo de Miguel Cabra, D. Timoteo Aguilar Alonso, D. Pedro Gil Saldaña y D. Silvestre Mingueza Vadorrey, de la parte personal.